



# FISCALIA DE HATILLO

*Sus derechos, nuestro compromiso*

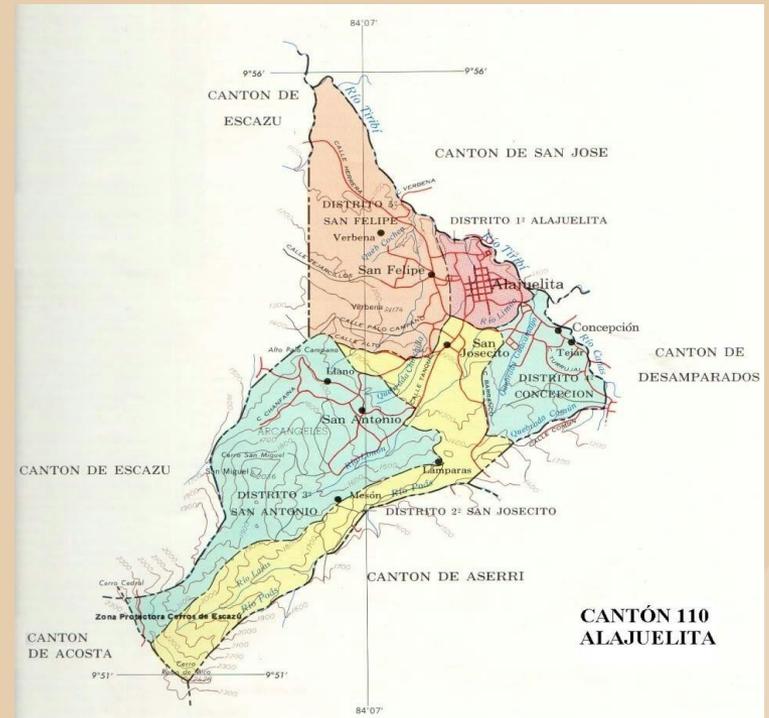


# Alajuelita

Extensión: 21,17 km<sup>2</sup>

Población: 87 734 hab.

Densidad: 4 144,3 hab/km<sup>2</sup>







# Fiscalia de Hatillo

## **CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL:**

Alajuelita, Hatillo y San Sebastián.

**Extensión: 29,42 km<sup>2</sup>**

**Población: 178 310 hab.**

**Promedio por Fiscal: 3,26 km<sup>2</sup>  
y 19 812 habitantes.**



# Personal del despacho

- Coordinador Judicial: 1
- Técnico de Servicios Generales: 1
- **Técnicos Judiciales: 6**
  - Técnico de evidencias: 1
  - Manifestador: 1
  - Técnicos de Género: 1
  - Trámite de expedientes: 4
- **Fiscales auxiliares: 9**
  - Fiscales Género: 1
  - Fiscales ordinario: 8
- **Fiscales de Juicio: 3**



# Fiscalia de Hatillo

Causas ingresadas:

2018: 4 644

2019: 5 822

2020: 5 118 (setiembre)

Causas resueltas:

2018: 4 885

2019: 6 097

2020: 4 988 (setiembre)



# Criminalidad

## Delitos contra la Propiedad

- 2018: 2286
- 2019: 2005

## Asaltos:

- 2018: 1224
- 2019: 1071

## Tráfico de drogas:

- 2018: 22
- 2019: 18

## Delito contra la Vida

- 2018: 331
- 2019: 293

## Lesiones:

- 2018: 131
- 2019: 89

## Homicidios:

- 2018: 27
- 2019: 29



# Actos conclusivos 2019

- . Acusaciones: 730
- . Sobreseimiento definitivo: 376
- . Desestimaciones: 2968
- . Archivo Fiscal: 1482

Total: 5.556 causas



# RESULTADOS OBTENIDOS POR EL MINISTERIO PUBLICO

- JUICIOS
- REZAGO
- MEDIDAS ALTERNAS
- OBSTACULOS PARA LA TRAMITACION DE CAUSAS



# Juicios

- **CONDENATORIAS EN JUICIO.**
- **CONDENATORIAS VS ABSOLUTORIAS EN JUICIO.**
- **ABSOLUTORIAS EN JUICIO.**
- **SALIDAS ALTERNAS EN JUICIO.**



# JUICIOS

261 JUICIOS REALIZADOS

<i>Juicios realizados durante el período en estudio.</i>		
<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Condenas	86	33%
Abreviados	33	13%
Absolutorias	90	<b>34%</b>
condena/absolutoria	5	2%
Medida alterna	47	18%

# REZAGO

- **PRINCIPALES DELITOS EN REZAGO.**
- **PROBLEMÁTICA QUE GENERA EL REZAGO**
- **ESTRATEGIAS PARA ATENDER EL REZAGO**
- **METAS PROPUESTAS PARA COMBATIRLO**



# PRINCIPALES DELITOS EN REZAGO

- Abuso sexual
- Lesiones culposas
- Robo agravado,
- Invasión zona de protección
- Violación
- Falsedad ideológica
- Estafas



# Problemática general del rezago

## **FACTORES INTERNOS:**

- Limitación del recurso humano, personal vs volumen de trabajo.
- Cantidad de expedientes que ingresan al despacho.
- Distancia con los órganos jurisdiccionales y OIJ

## **FACTORES EXTERNOS:**

- Exámenes pendientes en Medicatura Forense en delitos de Lesiones Culposas.
- Falta de localización de imputados.
- Alta litigiosidad
- Características de la delincuencia atendida
- Ausencia testigos



# Medidas de contingencia

- Listado de las causas en rezago.
- Implementación de plan remedial que aumenta las cargas de trabajo por fiscal con metas de resolución de expedientes en esta condición.
- Se designó a un fiscal para la resolución de causas en rezago.
- Se procedió a revisar el circulante en rezago de cada Fiscal Auxiliar, fijándose plazos de resolución.
- Se dispusieron diligencias pendientes.
- Se fijaron porcentajes de reducción de estos casos, para el año 2020, una reducción de al menos 50%.



# REZAGO

Al inicio del año 2019, se habían acumulado 269 causas, que al finalizar el año se redujeron a 137, lo que representa una disminución de este circulante en un 50.1%.

Para el período 2020 se impuso como meta la reducción del circulante en rezago al menos en un 50%.

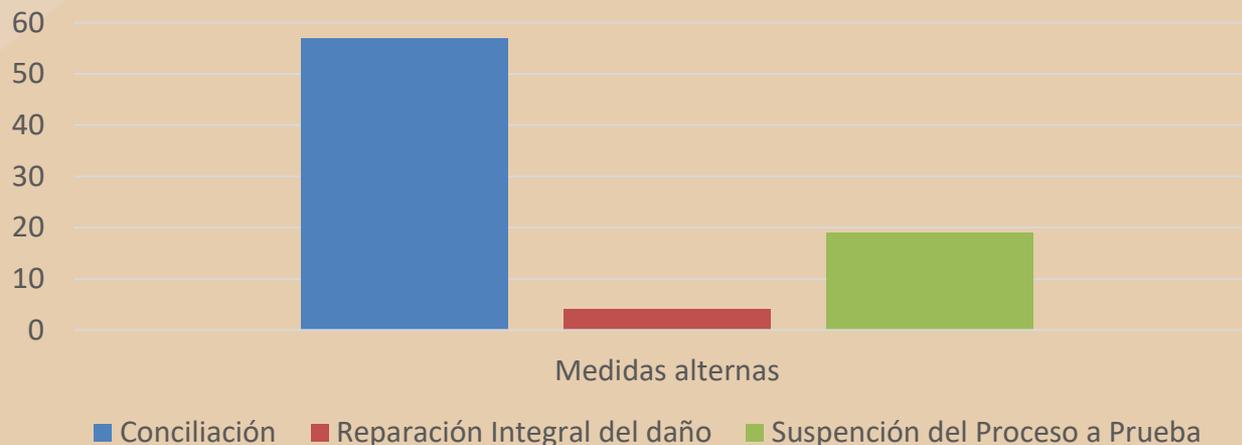


# Etapa intermedia

- 1.- Cantidad de audiencias celebradas: **461**
- 2.- Autos de apertura a juicio: 263
- 3.- Sobreseimientos definitivos dictados en audiencia: 16
- 4.- Asuntos resueltos mediante salida alterna:
  - \* Conciliaciones: 57
  - \* Reparación Integral del daño: 4
  - \* Suspensión de Proceso a Prueba: 19
- 5.- Abreviados: 35
- 6.- Rebeldías: 66



# TIPOS DE MEDIDAS ALTERNAS



Conciliación: 57

Reparación Integral del daño: 4

Suspensión del Proceso a Prueba: 19



# Beneficios implícitos de las medidas alternas a nuestra comunidad

- El Instituto de la Conciliación permite que las partes puedan solucionar sus conflictos de manera pacífica sin la necesidad de llegar a un debate y de esta manera la sociedad se ve beneficiada pues se crea una armonía entre las personas víctimas de un delito con sus ofensores, buscando de ésta manera la paz social.
- Suspensión Proceso a prueba el imputado reconoce la responsabilidad y debe realizar aportes económicos y horas de prestación de servicios.



# Caso violación

## Hechos:

- La investigación se inició en el año 2016 y finalizó en el año 2019.
- Fue tramitada por la Fiscalía de Hatillo
- La causa fue acusada y remitida al Juzgado Penal
- Juicio se desarrolló en cinco días.
- Resultado positivo, se condenó al imputado a 32 años y prisión preventiva por el plazo de 6 meses.
- Las víctimas fueron una hija y una nieta del imputado.
- Los hechos se desarrollaron entre los años 2002 y 2014, el encartado aprovechaba quedar a solas con las ofendidas para cometer los hechos delictivos tanto el delito de violación como abuso sexual.
- Sentencia 1113-2019 del 20 de setiembre del 2019 se le impuso al justiciable 36 años de prisión. En voto 2020-0271 se declaró sin lugar la apelación y se impuso la pena de 32 años prisión.

*“[...] se corrige parcialmente la sentencia, únicamente en cuanto declaró al imputado autor de tres delitos de abusos sexuales contra persona menor de edad en perjuicio de la ofendida S.A.S.N., pues solamente fueron dos delitos de abusos sexuales los que cometió en contra de dicha ofendida, y suprimida la pena correspondiente a ese delito eliminado, la pena total a descontar es de treinta y dos años de prisión. [...]”*



# CASO VIOLACIÓN

**En etapa de investigación:** La misma requirió de mucho cuidado pues se abordaron hechos cometidos hace muchos años, por lo que se debió realizar un abordaje de las víctimas en compañía de trabajadoras sociales para la correcta narración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

**Etapa de juicio,** de mediana complejidad ya que no se logró concluir en un día, aunado a que se debió recibir testimonios de las víctimas quienes narraban múltiples hechos ocurridos en espacio de tiempo muy largos.

**Justificación:** La investigación requirió diligencias muy importantes ya que se tuvo que recibir las denuncias de las ofendidas en contra de su propio padre y abuelo, además de pruebas técnicas como valoraciones en el departamento de trabajo social y psicología.



# Caso Violación

## ASPECTOS POSITIVOS DEL ABORDAJE DEL CASO

Se contó con la participación activa de las ofendidas, las cuales desde el inicio de la investigación hasta el día de su declaración en el debate mantuvieron un mismo relato, permitiendo con ello dar mayor credibilidad de sus testimonios y demostrando así que no se trataba de asuntos de venganza contra el imputado.

Otro aspecto positivo es el hecho que pese a que se contaba con las denuncias de las víctimas, se requería que las mismas decidieran no acogerse a su derecho de abstención previsto en los numerales 36 de la Constitución Política y 205 del Código Procesal Penal y ocurrió de ésta manera, soportando las agraviadas los interrogatorios realizados por todas las partes.



**GRACIAS**

